



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 883 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 3239 del 24 de Marzo de 2022, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Carlos Fernando Ampuero Espinoza, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hijo Simón Moisés Ampuero Peralta.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorícese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **CARLOS FERNANDO AMPUERO ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° . Encargado de Subsidios Sociales, Grado 13° - Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hijo SIMON PAULO MOISES AMPUERO PERALTA, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Funcionario/Carpeta



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.